



MEMORIA DE ACTUACIONES DE CONTROL INTERNO EN EL AÑO 2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FUNCIÓN INTERVENTORA.....	4
2.1 Nóminas y seguros sociales	5
2.2 Retribuciones cargos académicos	5
2.3 Expedientes de contratación menor	6
2.4 Expedientes de contratación por procedimiento ordinario LCSP	9
2.5 Expedientes de Convenios	11
2.6 Modificaciones presupuestarias	13
2.7 Convocatorias de subvenciones y ayudas	15
3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	17
3.1 Informe anual Control Financiero	18
3.2 Justificación de las subvenciones gestionadas por la UNIA	19
3.3 Revisión de cuentas anuales 2024	19
3.4 Revisión de convenios	21
3.5 Revisión declaraciones fiscales	24
3.6 Revisión cuentas justificativas de caja	25
3.7 Morosidad	27
4. TRABAJOS A SOLICITUD.....	28
5. ACTIVIDADES PLANIFICADAS	30
6. CONCLUSIONES.....	36

1. INTRODUCCIÓN

El Servicio de Control Interno y Auditoría de la Universidad Internacional de Andalucía está regulado por el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno (Aprobado en Consejo de Gobierno de 19 de mayo de 2015), y entre sus cometidos esenciales se encuentran: determinar la fiabilidad de la información financiera, revisar el cumplimiento de la legalidad tanto en el ámbito presupuestario como en el de la contratación y evaluar el grado de eficacia, eficiencia y economía en la consecución de objetivos.

Se trata de un órgano reconocido por la LOSU¹ en su artículo 59: *“...las universidades desarrollarán un régimen de control interno, que contará, en todo caso, con un sistema de auditoría interna. El órgano responsable de este control tendrá autonomía funcional en su labor y no podrá depender de los órganos de gobierno unipersonales de la universidad”*.

Así mismo en el artículo 105 de los Estatutos² de la UNIA se establece: *“1. La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos y gastos. 2. El control interno será realizado por una unidad administrativa que desarrollará sus funciones en régimen de autonomía funcional, y sin dependencia jerárquica alguna”*.

La Unidad Administrativa de Control Interno y Auditoría (en adelante UACIA) actuará con autonomía de criterio y juicio técnico, respecto de las autoridades académicas, de los órganos y personas titulares de las unidades o servicios cuya gestión se compruebe, evalúe o investigue³.

Para organizar esta tarea de fiscalización la UACIA elaborará un Plan Anual de Control Interno donde se recojan las actuaciones y objetivos, que se prevean

¹ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

² Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Internacional de Andalucía.

³ Artículo 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la UACIA

realizar en el ámbito del control financiero durante el ejercicio siguiente⁴. Para el ejercicio 2024 se aprobó dicho Plan Anual de Actuaciones el 14 de diciembre de 2023 por el Consejo de Gobierno de la UNIA. En dicho Plan se recogía el programa de trabajo a realizar, entre otras las siguientes actuaciones:

- Actividades que se realizan de forma periódica para dar cumplimiento a la fiscalización y al control interno de las operaciones económicas necesarias para la adecuada ejecución y liquidación del presupuesto.
- Trabajos específicos de fiscalización y aquellas acciones de asesoramiento interno necesarias para dicho fin.
- Actividades necesarias para cumplir con los compromisos de mejora en el ámbito de la gestión de la calidad, de acuerdo con los objetivos de mejora y las líneas de acción estratégica de la UNIA.

El presente Informe o Memoria se elabora para detallar las actuaciones de la UACIA realizadas durante el ejercicio 2024 en relación con el plan aprobado y sobre aquellos otros trabajos y estudios de interés que se han llevado a cabo, tal y como se estableció en la Disposición final del citado Plan anual.

2. FUNCIÓN INTERVENTORA

En el Plan anual se establece que la función interventora tiene por objeto controlar, antes de que sean aprobados, los actos del sector público que den lugar al reconocimiento de derechos o a la realización de gastos, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven, y la inversión o aplicación en general de los fondos públicos, con el fin de asegurar que su gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

La función interventora ejercida por UACIA en el ejercicio 2024 se ha limitado a lo estipulado por la normativa aplicable sobre aquellos gastos considerados adecuados para llevar a cabo una fiscalización previa al pago.

⁴ artículo 21 del Reglamento de la UACIA

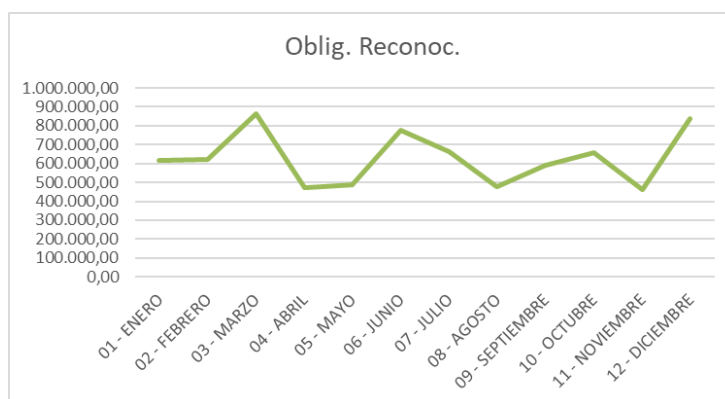
2.1 Nóminas y seguros sociales

El objetivo es identificar posibles desviaciones e incidencias significativas y la existencia del debido soporte documental.

Durante el año 2024 se ha revisado sin incidencias la documentación soporte de nóminas y seguridad social con carácter mensual previo al pago de las mismas al personal de la UNIA.

El importe fiscalizado cada mes se presenta a continuación:

Mes	Oblig. Reconoc.
01 - ENERO	616.941,36
02 - FEBRERO	620.393,04
03 - MARZO	862.872,74
04 - ABRIL	471.471,29
05 - MAYO	489.263,41
06 - JUNIO	773.802,62
07 - JULIO	663.930,35
08 - AGOSTO	475.702,64
09 - SEPTIEMBRE	592.337,90
10 - OCTUBRE	655.308,64
11 - NOVIEMBRE	459.508,14
12 - DICIEMBRE	838.235,29



2.2 Retribuciones cargos académicos

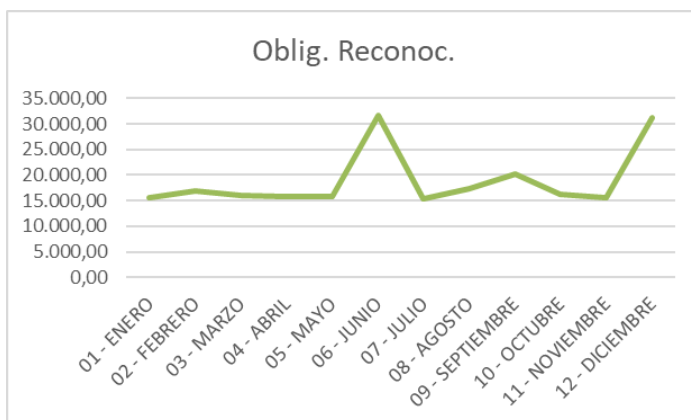
Los cargos académicos de la UNIA proceden del profesorado de las universidades andaluzas. Para ello se firman convenios específicos de colaboración entre las universidades de origen y la propia UNIA, en los que se regulan varios aspectos clave relacionados con el desempeño de dichos cargos: abono del complemento retributivo, indemnizaciones por desplazamiento, etc.

Perciben mensualmente un complemento específico por el desempeño del cargo académico, conforme a lo establecido en la normativa vigente, que es abonado por la universidad de origen, y la UNIA compensa a esa universidad transfiriéndole el importe de ese cargo académico.

La función interventora ejercida por la UACIA se limita a la comprobación mensual de los importes de los complementos de los cargos académicos activos en la UNIA, y a la fiscalización de la aprobación del gasto mediante la revisión de los documentos contables ADO.

Los importes fiscalizados durante el año 2024 han sido los siguientes:

Mes	Oblig. Reconoc.
01 - ENERO	15.537,59
02 - FEBRERO	16.974,67
03 - MARZO	16.087,51
04 - ABRIL	15.879,09
05 - MAYO	15.879,09
06 - JUNIO	31.552,21
07 - JULIO	15.290,00
08 - AGOSTO	17.399,98
09 - SEPTIEMBRE	20.178,82
10 - OCTUBRE	16.167,54
11 - NOVIEMBRE	15.595,78
12 - DICIEMBRE	31.099,05



2.3 Expedientes de contratación menor

Según la Instrucción de la Gerencia de 2021 por la que se aprobaban las normas de gestión de los contratos menores en el ámbito de la Universidad Internacional de Andalucía, las tramitaciones de las solicitudes de estos contratos quedarían condicionadas a la fiscalización favorable por la Unidad de Control Interno de la UNIA.

Durante el año 2024 se han fiscalizado 296 propuestas de contratos menores con el siguiente resultado en los informes en comparación con el ejercicio anterior:

Opinión del informe	Año 2024	Año 2023
Desfavorable	6	6
Favorable	196	255
Favorable con observaciones	94	22
Total	296	283

Entre los informes desfavorables destacan las causas siguientes:

- Existe un contrato abierto en ejecución contemplando el mismo objeto que la propuesta del contrato menor rechazado.
- Podría existir continuidad en la prestación del objeto del contrato al prolongarse más de 12 meses.

En cuanto a los informes favorables emitidos con observaciones, las cuestiones más señaladas obedecen a la necesidad de licitar en abierto los suministros recurrentes de material de oficina e informático, y la obligación de planificar con antelación la licitación para no acudir a la contratación menor por la urgencia de los plazos.

A destacar también, que sobre los informes favorables emitidos se observaron 46 reparos iniciales que después fueron subsanados por el proponente, entre ellos: no disponer del mínimo de ofertas, falta de documentación, justificación inadecuada, etc.

La clasificación de los contratos menores informados por tipología de los mismos:

Tipo de contrato	Número	Valor estimado contratos
Obra	3	72.896,00 €
Servicios	182	793.997,29 €
Suministros	94	303.719,59 €
Suscripciones biblioteca	11	87.118,46 €
Totales	290	1.257.731,34 €

En cuanto al plazo previsto para la emisión del informe de control interno según el procedimiento aprobado para la gestión interna de estos expedientes que está establecido en 3 días desde que se reciba la notificación del sistema, esta UACIA ha cumplido con creces esta obligación en 2024, ya que **el plazo medio de respuesta ha sido de 1 día** en la fiscalización de los contratos menores.

Finalmente, dentro de la categoría de la contratación menor se encuentra una tipología de contratos que no siguen estrictamente el procedimiento establecido

en la Instrucción de la Gerencia de 2021 citada anteriormente, y son los contratos de patrocinio y aquellos amparados en el artículo 60 de la LOSU⁵. Las propuestas se presentan directamente a la Gerencia de la Universidad y posteriormente van siendo informadas por Gestión Económica, Secretaría General y Control Interno.

En el año 2024 se han fiscalizado los siguientes:

Tipo de contrato	Nº	Total Presupuesto
Art. 60 LOSU	8	72.620,79
Patrocinio	10	35.404,00
Total general	18	108.024,79

En cuanto al sentido del informe:

Sentido del informe	Nº
Favorable	11
Favorable con observaciones	7
Total general	18

Recomendación

Se sigue observando un volumen alto de contratación por esta vía que es necesario corregir en futuros ejercicios para que la licitación se tramite por el procedimiento ordinario que establece la LCSP⁶.

⁵ El Artículo 60 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) —Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo— regula la colaboración entre las universidades y otras entidades o personas físicas para celebrar contratos que pueden tener como objeto: trabajos de carácter científico, tecnológico, humanístico o artístico o actividades específicas de formación.

⁶ Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

2.4 Expedientes de contratación por procedimiento ordinario LCSP

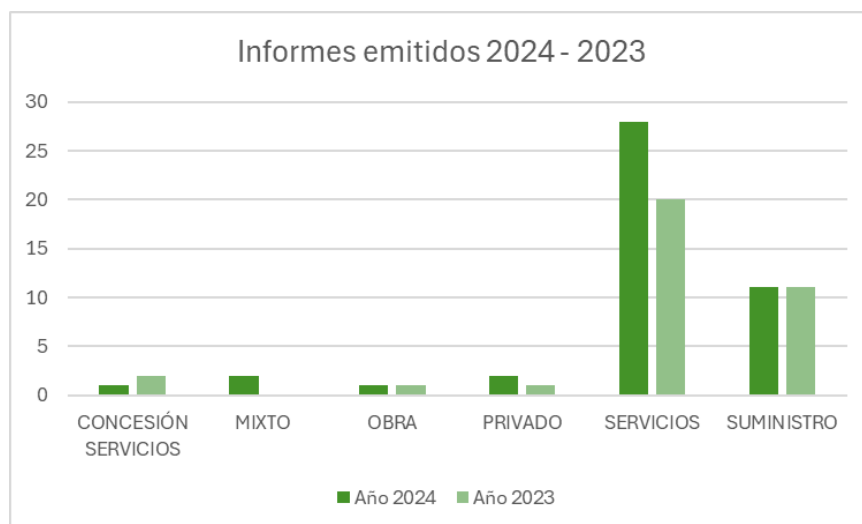
En el Plan anual de 2024 de control interno se incluye la intervención-fiscalización de los expedientes de contratación tramitados por el Área de Contratación, para cumplir con lo preceptuado en el artículo 44.2.a de las normas de ejecución presupuestaria de la UNIA aprobadas para el ejercicio 2024. Esta función también se establece en los artículos 89 y 90 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tomando como referencia la Resolución de 25 de julio de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado y Resolución de 18 de abril de 2022, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, en las que se acuerdan guías y requisitos de la función interventora en los expedientes de gasto derivados de la contratación administrativa, *esta UACIA ha fiscalizado 45 expedientes de contratación en el año 2024.*

El importe total del valor estimado de los contratos en los expedientes fiscalizados ha alcanzado el importe de 5.858.995,51 euros.

Por tipo de contratación los informes emitidos por la UACIA en el año analizado y el anterior, se clasifican en:

Tipo contrato	Nº informes	
	Año 2024	Año 2023
CONCESIÓN SERVICIOS	1	2
MIXTO	2	0
OBRA	1	1
PRIVADO	2	1
SERVICIOS	28	20
SUMINISTRO	11	11
Totales	45	35



Atendiendo al importe del VEC de los contratos fiscalizados:

Tipo contrato	Importe VEC	% s/Total
CONCESIÓN SERVICIOS	21.000,00	0,36%
MIXTO	152.745,20	2,61%
OBRA	72.025,66	1,23%
PRIVADO	186.050,00	3,18%
SERVICIOS	4.828.249,93	82,41%
SUMINISTRO	598.924,72	10,22%
Total	5.858.995,51	100,00%

No se han observado incidencias reseñables en los informes emitidos por la UACIA sobre los expedientes de contratación.

En el ejercicio 2024, el **plazo medio de emisión** de los informes por parte de esta UACIA, contado desde la fecha en que se comunica la disponibilidad del expediente de contratación para su fiscalización, ha sido de **un día**.

2.5 Expedientes de Convenios

En virtud del Reglamento de Convenios de Colaboración de la UNIA⁷ en su artículo 6.4 en el que se establece que: *la Secretaría General remitirá el expediente a la Unidad Administrativa de Auditoría y Control Interno para que, en el ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 15.3.b) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, emita informe de fiscalización en un plazo no superior a cinco días*, esta UACIA fiscaliza las propuestas de Convenios presentadas a iniciativa de los órganos unipersonales de la UNIA.

Antes de que el expediente se remita a Control Interno tiene que haber sido informado positivamente por la Gerencia en primer lugar (si el Convenio implica la asunción de compromisos económicos, financieros o de personal), y posteriormente por Secretaría General respecto a la legalidad de la propuesta.

Durante el ejercicio 2024 se han fiscalizado 83 propuestas de Convenios con el siguiente resultado:

Sentido del informe	Nº
Favorable	45
Favorable con observaciones	38
Total	83

Entre las observaciones contenidas en los informes destacan las siguientes:

- No inclusión de la fecha de aprobación por Consejo de Gobierno de la actividad objeto del convenio.
- No inclusión en el borrador del convenio de las consideraciones realizadas en el informe jurídico previo.
- No inclusión en el borrador del convenio de las aplicaciones presupuestarias en las que se imputará el gasto derivado de la ejecución de la actividad objeto del convenio.

⁷ Aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad Internacional de Andalucía en su sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2020 y modificado el 28 de mayo de 2021. En el año 2025 se ha vuelto a modificar en la fecha del 2 de abril.

Es importante destacar el caso particular del Convenio 170/24 que fue firmado por las partes el 11/07/2024, el cual contenía un texto distinto en su cláusula tercera al del borrador fiscalizado para la emisión de informe de control interno.

También se considera importante advertir que en numerosas ocasiones las peticiones de fiscalización desde la Oficina de Convenios se solicitan con extrema urgencia para evacuar los informes, lo que conlleva una atención prioritaria a este cometido alterando las tareas habituales de esta Unidad. En concreto, un 20% de las peticiones realizadas en el 2024 se transmitieron con carácter de urgente:

Tipo de solicitud	Nº	%
Urgentes	17	20,48%
Plazo habitual	66	79,52%
Total	83	100%

En cuanto al plazo previsto para la emisión del informe de control interno según el procedimiento aprobado para la gestión interna de estos expedientes que está establecido en 5 días hábiles desde que se reciba la notificación por parte de la Oficina de Convenios, esta UACIA ha cumplido con creces esta obligación en 2024, ya que **el plazo medio de respuesta ha sido de 2 días** en la fiscalización de las propuestas de convenios.

Recomendaciones

- Asegurar la incorporación de las observaciones del informe jurídico previo en el borrador del convenio.
- Planificar con mayor antelación las propuestas de convenios para su remisión a la Oficina de Convenios, y de esta forma limitar el uso de la vía urgente a casos muy justificados estableciendo criterios objetivos para su solicitud.
- Elaborar un procedimiento administrativo electrónico para la tramitación de los expedientes de Convenios, para intentar conseguir: reducción de tiempos de gestión gracias a la automatización de tareas repetitivas (validaciones, generación de documentos, seguimiento de plazos); mejorar la coordinación entre los actuantes en el procedimiento; asegurar la continuidad de documentos únicos con la incorporación de modificaciones durante todo el proceso, evitando la duplicidad de

borradores sometidos a los informes preceptivos; mejorar la transparencia y acceso a la información.

2.6 Modificaciones presupuestarias

En el Plan anual de 2024 de control interno se incluye la revisión de modificaciones presupuestarias verificando que se ajustan a las normas de ejecución del presupuesto de la UNIA y que existe un soporte documental adecuado. Esta intervención está amparada por lo preceptuado en el artículo 44.2.a de las citadas normas, y básicamente consiste en revisar la Memoria Justificativa de la propuesta de modificación presupuestaria evidenciando que incluye la siguiente información:

- Clase de Modificación que se propone
- Aplicaciones presupuestarias a las que afecta
- Incidencias en la consecución de los respectivos objetivos de gasto
- Normas legales o disposiciones en que se basa
- Documentación que respalde la motivación de la modificación

Durante el año 2024 se han fiscalizado las siguientes propuestas de modificaciones presupuestarias:

FECHA	TIPO MODIFICACIÓN	IMPORTE	ORGANO QUE APRUEBA
23/02/2024	INCORPORACIÓN	222.570,91	RECTOR
15/03/2024	INCORPORACIÓN	32.071,00	RECTOR
07/05/2024	GENERACIÓN	30.000,00	RECTOR
17/06/2024	GENERACIÓN	12.985,80	RECTOR
18/06/2024	INCORPORACIÓN	190.000,00	RECTOR
08/07/2024	GENERACIÓN	37.101,00	RECTOR
23/07/2024	GENERACIÓN	22.950,00	RECTOR
31/07/2024	GENERACIÓN	24.000,00	RECTOR
24/09/2024	TRANSFERENCIA	34.000,00	CONSEJO GOBIERNO
24/09/2024	TRANSFERENCIA	153.440,92	CONSEJO GOBIERNO
14/10/2024	TRANSFERENCIA	10.000,00	CONSEJO GOBIERNO
22/10/2024	TRANSFERENCIA	19.150,00	CONSEJO GOBIERNO
06/11/2024	GENERACIÓN	107.980,40	RECTOR

15/11/2024	GENERACIÓN	36.500,00	RECTOR
09/12/2024	TRANSFERENCIA	- 153.440,92	CONSEJO GOBIERNO
09/12/2024	GENERACIÓN	- 144.480,40	RECTOR
09/12/2024	INCORPORACIÓN	261.421,32	RECTOR
09/12/2024	GENERACIÓN	97.500,00	RECTOR
12/12/2024	INCORPORACIÓN	60.497,38	RECTOR
12/12/2024	GENERACIÓN	100.802,62	RECTOR
18/12/2024	GENERACIÓN	20.000,00	RECTOR
18/12/2024	TRANSFERENCIA	101.200,00	CONSEJO GOBIERNO

En comparación con el ejercicio anterior:

Tipo Modificación	2024		2023	
	Nº	Suma Importes	Nº	Suma Importes
GENERACIÓN	11	345.339,42	5	163.116,00
INCORPORACIÓN	5	766.560,61	5	4.011.610,97
TRANSFERENCIA	6	164.350,00	2	198.750,00
Total general	22	1.276.250,03	12	4.373.476,97

Todas las memorias justificativas fueron informadas favorablemente sin incidencias reseñables.

Recomendación

Se ha producido un incremento importante del **número de modificaciones presupuestarias** aprobadas durante este ejercicio respecto al anterior, y por tanto se advierte que:

- la planificación inicial presupuestaria puede resultar insuficiente lo que obliga a realizar ajustes frecuentes.
- es importante reforzar los mecanismos de control y seguimiento de la ejecución presupuestaria con el fin de anticiparse a las necesidades de disponibilidad de crédito de los centros de gasto y garantizar el mínimo de ajustes en el presupuesto.

2.7 Convocatorias de subvenciones y ayudas

En el Plan anual de 2024 de control interno se incluye la fiscalización de los expedientes de subvenciones y ayudas formulados por un Órgano Promotor de la UNIA. Esta actividad ha de ajustarse en su planificación y ejecución a la legislación existente en la materia, que está constituida por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) y su Reglamento (RLGS) aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Tanto la LGS como el RLGS tienen carácter parcialmente básico, de manera que, en aquellos aspectos no básicos, las Comunidades Autónomas pueden establecer sus normas de desarrollo. En este sentido, la Comunidad Autónoma de Andalucía regula algunos preceptos en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Es por ello, que la UNIA aprobó el 14 de diciembre de 2023 el procedimiento de gestión de las subvenciones otorgadas por la Universidad, incorporando los aspectos a que le obliga en sus preceptos básicos tanto la LGS como el RLGS, ordenando normativamente el resto de los elementos que corresponde a la UNIA establecer.

Por tanto, durante el año 2024 se han ido fiscalizando los expedientes de convocatorias de subvenciones y ayudas con referencia a la normativa anteriormente citada, y en concreto recurriendo a la Instrucción 8/2019, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establece la guía de fiscalización previa de los expedientes de gasto derivados de los procedimientos de subvenciones y ayudas públicas. De esta forma, los aspectos básicos de comprobación serían los siguientes:

- La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto u obligación que se proponga contraer.
- Que la autorización y el compromiso de los gastos se proponen al órgano competente.
- Que existe referencia al Plan Estratégico de subvenciones en el que se integran, señalando en qué modo contribuyen al logro de sus objetivos.
- Registro de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de

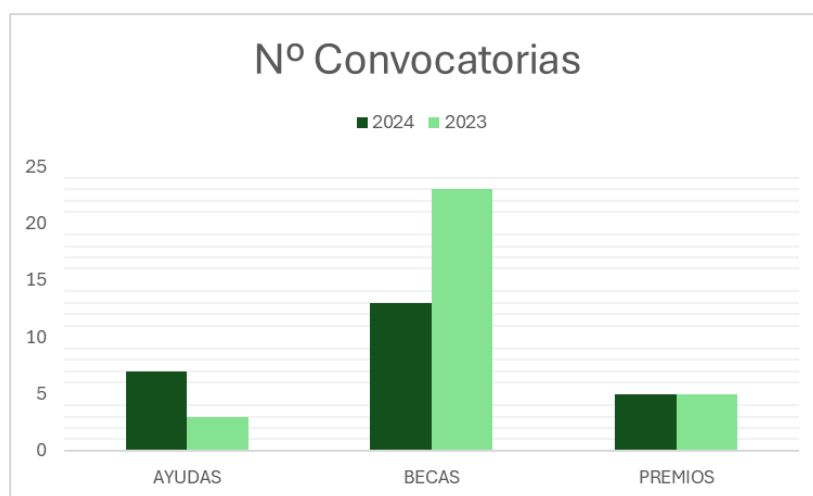
Subvenciones (BDNS).

En la línea de lo aprobado en el procedimiento de gestión de las subvenciones otorgadas por la UNIA, las subvenciones se podrían clasificar principalmente en:

- a) Ayudas: la disposición gratuita de fondos públicos realizada a favor de personas o entidades públicas o privadas, por razón de su estado, situación o hecho en que se encuentre o soporte.
- b) Becas: la subvención que la UNIA entrega a una persona para la realización de estudios o investigaciones.
- c) Premios: compensación como reconocimiento a un esfuerzo o un logro de la persona beneficiaria, que reúnan los requisitos del artículo 2.1 de la LGS.

Los expedientes de subvenciones fiscalizados en el año 2024 en comparación con el anterior se detallan a continuación según la clasificación descrita:

TIPO	2024		2023	
	Nº	IMPORTES	Nº	IMPORTES
AYUDAS	7	67.760,80	3	128.114,00
BECAS	13	533.501,00	23	616.557,50
PREMIOS	5	16.000,00	5	25.000,00
TOTALES	25	617.261,80	31	769.671,50



A destacar que se ha reducido el nº de convocatorias aprobadas en el año 2024 respecto al anterior, y también en el importe de las mismas.

En cuanto al sentido del informe, a continuación, se muestra el resultado:

Sentido del informe	Nº
Favorable	16
Favorable con observaciones	9
TOTAL	25

En el conjunto de propuestas fiscalizadas no se consideró como rechazada ninguna convocatoria, y en el apartado de observaciones manifestadas destacan las siguientes:

- Existencia de irregularidades en las aplicaciones presupuestarias que financian la subvención o ayuda.
- No atender las advertencias y observaciones formuladas en el informe jurídico.

En el ejercicio 2024, el **plazo medio de emisión** de los informes por parte de esta UACIA, contado desde la fecha en que se comunica la disponibilidad del expediente de la convocatoria para su fiscalización, ha sido de **3 días**.

3. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente incluirá las actuaciones de verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de gestión económica a los que no se extiende la función interventora.

En el Plan Anual aprobado para 2024 se establecía que el control financiero se realizaría semestralmente para los distintos tipos de gasto siguientes: Facturas, Dietas, Liquidaciones docentes, Bolsas de viaje y Subvenciones y ayudas. Con la misma periodicidad se establecía el control financiero sobre los Ingresos reconocidos y el seguimiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de control interno del ejercicio anterior. No obstante, el control financiero comentado no ha sido posible realizarlo por periodos semestrales tal y como estaba recogido en el plan anual, por haber destinado esta UACIA la atención y

esfuerzo a otras tareas relacionadas con la liquidación y cierre contable del ejercicio 2023.

En el Plan Anual se establecía también que: la revisión de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior se realizaría una vez aprobadas e informadas las mismas; la justificación de subvenciones gestionadas por la UNIA se fiscalizaría según la fecha de su requerimiento; la revisión de convenios, impuestos y cuentas justificativas de caja se realizaría de forma anual.

3.1 Informe anual Control Financiero

El 24 de julio de 2025 se presentó por parte de la UACIA el informe definitivo correspondiente al ejercicio de 2024, en el que se formularon recomendaciones dirigidas a corregir deficiencias detectadas en los procedimientos de gestión económico-financiera de la Universidad Internacional de Andalucía. Algunas de estas recomendaciones ya habían sido señaladas en informes anteriores, destacando las siguientes:

- **Contratación pública:** Se recomienda licitar mediante la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) los gastos recurrentes y periódicos que puedan ser planificados, como suministros de oficina, productos protocolarios, merchandising y servicios de grabación y difusión de eventos.
- **Conformidad de facturas:** Se insiste en un mayor control por parte del responsable del gasto, verificando que los importes facturados coincidan con los adjudicados contractualmente, utilizando la herramienta SEContratos.
- **Encargos docentes:** Se recomienda acelerar la implantación de la herramienta informática para la gestión de encargos docentes y liquidaciones, incluyendo datos obligatorios como importe del crédito, origen/destino y kilómetros recorridos. También se insiste en asociar las comisiones de servicio a las facturas de agencias de viaje en UXXI-EC para mejorar la trazabilidad.
- **Comisiones de servicio:** Se requiere mayor rigor en su autorización conforme a las Normas de Ejecución Presupuestaria, evitando autorizaciones posteriores al desplazamiento. Se propone planificar viajes por periodos (quincenas, mes), solicitando las comisiones de servicio agrupadas y comunicar ajustes tras su realización.

- Publicidad de subvenciones: Se recomienda el registro completo en la BDNS conforme a la Ley General de Subvenciones y el RD 130/2019. Se constata que en 2025 ya se está subiendo la información requerida. El cumplimiento será objeto de análisis en la fiscalización anual.
- Manual de Gestión del Gasto: Se recomienda su actualización para adaptarlo a los cambios normativos y procedimentales recientes.
- Contratación menor: Se recomienda cumplir estrictamente la Instrucción de Gerencia, especialmente en la solicitud de tres ofertas o su justificación en los casos que sea posible.
- Autorización de gastos: Se recomienda seguir estrictamente las normas de ejecución presupuestaria, evitando la ejecución de fases presupuestarias sin autorización previa del órgano competente.
- Archivo digital: Se recomienda archivar de forma inmediata los documentos firmados digitalmente tras su ejecución (propuestas de pago, transferencias, etc.).
- Ingresos por alojamiento: Se recomienda establecer un procedimiento coordinado entre servicios económicos, académicos y responsables de residencias para reconocer correctamente los ingresos devengados por alojamiento, evitando estimaciones previas no ajustadas a la estancia real.

3.2 Justificación de las subvenciones gestionadas por la UNIA

En el año 2024 esta UACIA ha colaborado en la revisión de la justificación final de la subvención nominativa concedida a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado amparada por el Convenio específico firmado el 20/11/2023, de importe total 500.000,00 euros. La cuenta justificativa final presentada en plazo por esta Asociación fue validada por importe de 503.992,75 euros, por lo que se justificó en su totalidad la subvención concedida.

3.3 Revisión de cuentas anuales 2024

La Ley Orgánica 2/2023 establece en su capítulo III el Régimen económico y financiero de las universidades públicas, disponiendo además en su artículo 59

que el uso de los recursos económico-financieros de las universidades se someterá a los principios de transparencia y de rendición de cuentas.

El artículo 89.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece que “las Universidades públicas deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, a la Consejería competente en materia de universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria, antes del 30 de septiembre”.

Por otra parte, el Texto Refundido de la Ley de Creación de la UNIA, aprobado por Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, establece en su Artículo 8, entre las competencias del Patronato, la de “aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender”. Así mismo, el artículo 39.f del Decreto 236/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la UNIA, establece que le corresponde a la Gerencia de la Universidad “elaborar el Proyecto de Presupuesto y el Proyecto de Memoria Económica Anual que contendrá las cuentas anuales de la Universidad”

Al amparo de estas normativas legales, se presentaron las Cuentas Anuales de la UNIA del año 2024 para su aprobación por los órganos correspondientes el día 9 de junio de 2025. El Consejo de Gobierno de la UNIA en su sesión de fecha 16 de junio de 2025, acordó aprobar por unanimidad mediante asentimiento la propuesta de liquidación de las cuentas anuales 2024, y posteriormente el Patronato en su sesión celebrada de forma híbrida **el día 25 de junio de 2025**, aprobó por unanimidad mediante asentimiento, la liquidación de dichas cuentas anuales.

Consideraciones:

- Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron aprobadas en el mes de junio de 2025, por tanto, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio económico.
- En el informe de auditoría pública de las cuentas anuales 2024 emitido por un auditor independiente (BS Audit, inscrita en R.O.A.C. con el nº S-2328) en fecha 10 de junio de 2025, se opinaba que dichas cuentas

expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto.

- El día 8 de julio de 2025 se presentó por registro electrónico el documento aprobado de las cuentas anuales 2024 dirigido a la Consejería competente de Universidades.
- El día 8 de julio de 2025 se presentó en el registro electrónico de la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) el documento aprobado de las cuentas anuales 2024, así como archivos anexos en varios formatos con los estados financieros exigidos por la actual normativa de la CCA.
- A la vista de lo anteriormente expuesto, la aprobación de las cuentas y su remisión a los organismos competentes fue ejecutada en los plazos legalmente establecidos.

3.4 Revisión de convenios

En el marco del Plan Anual de Actuaciones de Control Interno correspondiente al ejercicio 2024, y en aplicación del apartado relativo al control financiero permanente sobre la revisión de convenios, se solicitó el pasado 9 de enero de 2025 al Área de Secretaría General (ASG) una relación de convenios que incluyeran compromisos económicos finalizados o extinguidos en los años 2023 y 2024.

Con fecha 21 de enero de 2025, el ASG remitió a la UACIA dicha relación en formato Excel. Posteriormente, se procedió a la selección aleatoria de una muestra compuesta por cinco convenios (cuatro del ejercicio 2023 y uno del ejercicio 2024) para su revisión.

El objetivo de dicha revisión era analizar la ejecución de los convenios seleccionados conforme a lo establecido en el Reglamento de Convenios de Colaboración vigente y en la Instrucción número 02/2021 de la Secretaría General sobre la preparación, suscripción y seguimiento de los convenios de colaboración, con especial atención a los siguientes aspectos:

- Compromisos financieros adquiridos por los firmantes.

- Actuaciones realizadas por las Comisiones de Seguimiento.
- Requisitos de información y publicidad.
- Informes de liquidación y extinción del convenio.

A efectos de poder fiscalizar adecuadamente los convenios seleccionados, se solicitó el 7 de febrero al ASG la siguiente documentación entre otras:

1. Documento acreditativo de la comunicación efectuada a la Gerencia de la UNIA informando de la firma de los convenios seleccionados.
2. Fechas de publicación en el BOUNIA de los convenios seleccionados.
3. Informes anuales y finales emitidos por la Comisión de Seguimiento de los convenios.

El 12 de febrero se recibe respuesta del ASG con el siguiente contenido:

- Comunicaciones a Gerencia: se aportan los informes de la Secretaría General al Consejo de Gobierno como acreditación de la firma de los convenios.
- Publicaciones BOUNIA: desde principios de 2023, se dejó de publicar la relación de convenios en el BOUNIA, ya que el texto completo se publica directamente en la web institucional tras la firma.
- Informes anuales y finales de la Comisión de Seguimiento: no se han recibido los informes solicitados, por lo que se han sustituido por ANEXOS IV firmados por los promotores.
- Se menciona que se está trabajando en la modificación del Reglamento de Convenios de Colaboración (vigente desde 2020) y de la Instrucción 02/2021, debido a disfunciones detectadas en su aplicación.

Consideraciones finales de la revisión de convenios 2023-2024

1. Incumplimiento de la obligación de información a la Gerencia inmediatamente después a la firma de los convenios con contenido económico. Normativa aplicable: Punto 33 de la Instrucción 02/2021.

- Observación: En ninguno de los cinco convenios revisados consta acreditación formal de dicha comunicación a Gerencia. La SG indica que

los informes al Consejo de Gobierno equivalen a dicha comunicación, lo cual no cumple estrictamente con lo exigido por la norma.

- Recomendación: Consolidar el procedimiento de comunicación directa a Gerencia en convenios con implicaciones económicas, ya que se considera muy importante el seguimiento de la ejecución de estos. En el nuevo proyecto de Reglamento e Instrucción desaparece esta obligación de comunicación, lo cual desde el punto de vista de esta UACIA se considera inadecuado.

2. Ausencia de publicación en el BOUNIA. Normativa aplicable: Punto 35 de la Instrucción 02/2021.

- Observación: La SG ha sustituido la publicación en el BOUNIA por la publicación en la web institucional sin respaldo normativo formal, aunque ya ha sido eliminada esta obligación en la nueva Instrucción aprobada en 2025.

3. Informes de las Comisiones de Seguimiento. Normativa aplicable: Artículos 9.2 y 9.3 del Reglamento de Convenios.

- Observación: En todos los convenios revisados, no se han recibido los informes anuales ni finales de las Comisiones de Seguimiento. La SG ha sustituido estos por ANEXOS IV firmados por los promotores, lo cual no cumple con el contenido ni el procedimiento exigido. Estos informes han sido eliminados en la nueva Instrucción aprobada en 2025.

4. Liquidación económica incompleta (CON 145/23)

- Observación específica: En el convenio con la Universidad de Jaén, la liquidación no incluye el 15% de costes indirectos, lo que altera el cálculo de la aportación compartida.
- Riesgo: Posible insuficiencia en la valoración de la aportación de la UNIA, con impacto en la correcta distribución financiera.
- Recomendación: Efectuar una revisión exhaustiva de las liquidaciones de convenios, asegurando la adecuación de los importes a la memoria económica y a la normativa aplicable.

5. Resolución de cierre administrativo. Normativa aplicable: Punto 72 de la Instrucción 02/2021.

- Observación: En todos los convenios revisados consta resolución de

cierre, aunque en algunos casos se ha emitido sin contar con los informes de seguimiento preceptivos.

- Riesgo: Cierre formal sin verificación completa de ejecución.
- Recomendación: Condicionar la emisión de la resolución de cierre a la recepción de todos los informes exigidos por la normativa.

3.5 Revisión declaraciones fiscales

El objetivo de esta revisión era verificar la correcta presentación y coherencia de las declaraciones fiscales correspondientes al ejercicio 2024, en cumplimiento del Plan Anual de Control Interno en su apartado de “Control Financiero Permanente”.

1. Documentación revisada

Se recibieron y revisaron en esta UACIA las siguientes declaraciones:

- IRPF – Modelo 111 (retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo y actividades profesionales).
- IRPF No Residentes – Modelo 216.
- IVA – Modelo 303 (trimestral) y datos suministrados al SII (Sistema de Información Inmediata).

2. Resultados de la revisión

2.1. IRPF – Modelo 111

- Se presentaron las 12 declaraciones mensuales correspondientes a los periodos 01/24 a 12/24. El importe total declarado ascendió a 1.564.968,99 €.
- La declaración anual (modelo 190) coincide con el total acumulado de las mensuales.
- Observación: No se detectan incoherencias ni omisiones. Las fechas de presentación están dentro de plazo.

2.2. IRPF No Residentes – Modelo 216

- Se presentaron 11 declaraciones mensuales, con una ausencia justificada en agosto por no haber retenciones.
- El importe total declarado asciende a 9.312,38 €.
- La declaración anual (modelo 296) coincide con el total acumulado.
- Observación: Se constata cumplimiento formal y material. No se detectan incidencias.

2.3. IVA – Modelo 303 y SII

- Se presentaron las cuatro declaraciones trimestrales del modelo 303.
- El importe total declarado asciende a –79.792,21 €, resultando una cuota a devolver de ese importe.
- Observación: La diferencia entre cuotas repercutidas y soportadas justifica el saldo a devolver. No se detectan incoherencias entre el modelo 303 y el SII.

3. Conclusión

La revisión de las declaraciones fiscales correspondientes al ejercicio 2024 evidencia el cumplimiento formal y material de las obligaciones tributarias en materia de IRPF (residentes y no residentes) e IVA. No se han detectado incidencias ni incoherencias relevantes.

3.6 Revisión cuentas justificativas de caja

El objetivo de la revisión era fiscalizar una muestra aleatoria de cuentas justificativas de caja fija aprobadas en el ejercicio 2024, en el marco del Plan Anual de Control Interno, con el fin de verificar:

- La adecuación de los gastos a la normativa vigente.
- La correcta imputación contable.
- La existencia de documentación justificativa suficiente.

Se revisaron 5 cuentas justificativas seleccionadas al azar entre las 24

aprobadas en el ejercicio:

Nº Cuenta	Fecha Justificación	Sede	Importe (€)
2024/00000001	27/02/2024	Baeza	5.482,58
2024/00000021	30/10/2024	Baeza	7.570,19
2024/00000016	01/10/2024	Baeza	5.644,29
2024/00000026	19/12/2024	Málaga	12.250,89
2024/00000007	30/04/2024	Rábida	18.977,71

Las principales incidencias detectadas fueron:

- Imputación contable incorrecta: gastos imputados a aplicaciones presupuestarias que no se corresponden con la naturaleza del gasto.
- Tramitación inadecuada de gastos sujetos a contrato menor: en algunos casos se justifica la urgencia, pero no consta memoria justificativa ni autorización expresa de Gerencia.
- Aplicación del trámite de caja fija para gastos no autorizados: gastos de mantenimiento de instalaciones, lo cual está excluido del procedimiento.
- Justificación documental insuficiente: justificantes sin descripción clara del objeto del gasto.

Recomendaciones

- Reforzar las instrucciones al personal gestor sobre normativa de caja fija y contratación pública.
- Exigir memoria justificativa en todos los casos de urgencia, con autorización expresa de Gerencia.
- Revisar las aplicaciones presupuestarias antes de la imputación contable.
- Coordinar las actuaciones entre los equipos económicos de todas las sedes.

3.7 Morosidad

La Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de Facturas en el Sector Público, establece en su artículo 10 (actuaciones del órgano competente en materia de contabilidad) lo siguiente:

Los órganos o unidades administrativas que tengan atribuida la función de contabilidad en las Administraciones Públicas: 1. Efectuarán requerimientos periódicos de actuación respecto a las facturas pendientes de reconocimiento de obligación, que serán dirigidos a los órganos competentes. 2. Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

El día 26 de marzo de 2025 fue remitido a esta UACIA el informe de morosidad correspondiente a todo el ejercicio 2024, ya que, debido a cambios en la responsabilidad del área y acumulación de carga de trabajo, no se emitieron los informes trimestrales pertinentes.

Datos principales del informe:

- Facturas registradas contablemente: 3.736
 - Cumplen plazo (<90 días): 3.674
 - No cumplen plazo (>90 días): 62

Motivos del incumplimiento:

- 49 facturas corresponden a gastos tramitados por caja fija, cuyo reconocimiento contable se produce tras el pago anticipado.
- 13 facturas sufrieron retrasos en la conformidad por discrepancias en importe o concepto.

Por otro lado, en el informe también se indicaba el periodo medio de pago de las facturas resultante para 2024 calculado conforme al RD 1040/2017 y RD 635/2014: **20,30 días**

Conclusiones de la UACIA:

- Cumplimiento generalizado de los plazos legales: el 98,34% de las facturas fueron reconocidas dentro del plazo legal de 90 días, lo que refleja una gestión adecuada en términos de reconocimiento de obligaciones.
- Incidencias justificadas en el 1,66% de los casos restantes.
- Periodo medio de pago favorable muy por debajo del límite legal de 30 días, lo que evidencia una buena eficiencia en la gestión de pagos.

4. TRABAJOS A SOLICITUD

Entre las tareas habituales de la UACIA se encuentran las destinadas a: atender requerimientos de organismos externos y órganos de gobierno interno, firma de documentos y memorias, asistencia a las sesiones de las mesas de contratación de la UNIA y la intervención material en los actos de recepción de obras y suministros previstos en el Reglamento⁸.

No han existido requerimientos reseñables a esta unidad administrativa solicitados por órganos internos o externos durante el año 2024.

En cuanto a las **mesas de contratación**, esta UACIA ha asistido a 130 sesiones durante el año 2024, en las que se resuelven las siguientes actuaciones, entre otras:

- Verificación de la documentación presentada por los licitadores.
- Valoración de las ofertas presentadas según los criterios establecidos en los pliegos.
- Propuestas de adjudicación al órgano de contratación.

⁸ El artículo 17 del Reglamento de la UACIA establece que antes del reconocimiento de la obligación debe ser verificada materialmente la efectiva realización de las obras, servicios y adquisiciones y su adecuación al contenido del correspondiente contrato o compromiso con un tercero, en los siguientes supuestos:

- Ejecución de obras o adquisición de bienes inmuebles cuando su importe supere los 200.000 euros (I.V.A. excluido).
- Suministros y demás prestaciones cuando su importe supere los 60.000 euros (I.V.A. excluido).

La distribución de las sesiones por el tipo de procedimiento que se ha tratado en las mismas es la siguiente:

Tipo de procedimiento	Nº de sesiones
Abierto	37
Abierto simplificado	62
Abierto simplificado abreviado	28
Negociado sin publicidad	3
Total	130

Durante el transcurso del año no se ha necesitado verificar la efectiva realización de algún contrato de obra o suministro y su adecuación al contenido de los pliegos de contratación, por no haberse cumplido alguno de los supuestos establecidos en el artículo 17 del Reglamento de la UACIA.

Por último, el responsable de la UACIA también fue designado en el año 2022 como Administrador Institucional de la UNIA respecto a la **Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)**, destacando las siguientes funciones:

- Gestionar el ciclo de vida de los usuarios/gestores de la UNIA encargados de registrar operaciones en la BDNS.
- Monitorizar el acceso, uso y actividad de la BDNS en su ámbito.
- Asegurar la calidad de las entidades de información registradas por los usuarios/gestores en su ámbito.
- Proporcionar un primer escalón de asesoramiento a los usuarios de su ámbito.

En febrero de 2025 se recibió una notificación de la División de Control e Información de Subvenciones, en la que se alertaba de posibles ausencias u omisiones de información en las operaciones registradas correspondientes al ejercicio 2024, una vez vencido el plazo legal de remisión de datos. Las incidencias que afectaban a convocatorias gestionadas por la UNIA se referían principalmente a: falta de registro total o parcial de las concesiones otorgadas y falta de registro de los pagos realizados.

Tras confirmar por parte de esta UACIA la veracidad de estas incidencias, se

convocaron reuniones con los usuarios de la BDNS para planificar y proponer mejoras en el protocolo de actuación respecto a los registros de convocatorias de subvenciones aprobados por la UNIA, resultando un compromiso firme por parte de estos en finalizar el registro del ciclo completo de cada convocatoria hasta el pago final. Para ello se utilizarán plantillas de carga masiva de datos que facilitaran esta labor, al mismo tiempo que existirá una mayor coordinación entre los servicios afectados en la verificación documental de las resoluciones de concesión y la contabilización de las operaciones que respaldan los importes de las ayudas concedidas y los pagos realizados.

5. ACTIVIDADES PLANIFICADAS

En el Plan Anual aprobado para 2024 se establecía la realización de una serie de actuaciones dirigidas a aquellas otras áreas de la UNIA en las que se consideraba necesario realizar un control específico, por considerar que presentan un mayor riesgo de incidencias, o porque en periodos anteriores no se ha actuado sobre ellas.

En concreto, las actuaciones planificadas fueron las siguientes:

- Control del Plan de Contratación 2024
- Control ejecución de contratos
- Control Plan Estratégico de Subvenciones

5.1 Control del Plan de Contratación 2024

Tomando como fuente de información el Informe del Área de Contratación referido al año 2024, que fue reportado al Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 29/01/2025, en relación con el seguimiento de la planificación de contratación correspondiente al año 2024, se puede deducir lo siguiente:

- Se han licitado un 80,39% de expedientes de contratación sobre lo planificado, de los cuales se han formalizado un 72,55%.
- En relación con los expedientes no licitados (19,61%), hay que tener en cuenta que la UNIA planifica las necesidades a cubrir y éstas pueden sufrir variaciones en el transcurso del año, pudiendo ocurrir que expedientes no ejecutados mediante procedimiento abierto se haya tramitado por el área correspondiente mediante otro procedimiento, o bien

que por parte del área gestora no se haya visto necesaria dicha contratación.

- En relación con las prórrogas planificadas para el año 2024, se han realizado en su totalidad, alcanzando por tanto el 100%.
- En la siguiente tabla se detalla el nº de contratos licitados y el presupuesto estimado de los mismos:

Tipo de contrato	Nº contratos	Presupuesto estimado
Concesión de servicios	1	
Obras	2	104.000,00
Servicios	26	3.636.414,01
Suministros	11	481.826,50
Totales	40	4.222.240,51

- Se registraron dos recursos relevantes: uno especial contra los pliegos de un expediente que derivó en el desistimiento del procedimiento; un recurso de reposición contra la adjudicación de un expediente que se encontraba pendiente de resolución.
- El volumen total adjudicado ascendió a 5.040.827,00 €, con la siguiente distribución por procedimiento:
 - Abierto: 40,07%
 - Abierto simplificado: 16,67%
 - Abierto simplificado abreviado: 5,92%
 - Negociado: 4,82%
 - Contrato basado en acuerdo marco: 8,65%
 - Contratos menores: 23,88%
- En relación con la participación de PYMES, en cumplimiento del artículo 8.1 de la Ley 19/2013, se constató que fue muy significativa: el 70,68% del importe adjudicado en el primer semestre correspondió a PYMES; el 63,2% de los contratos adjudicados fueron a PYMES; destacó especialmente el procedimiento abierto simplificado abreviado, con un

76,9% de adjudicación a PYMES.

- Cumplimiento normativo: se ha dado cumplimiento a las obligaciones de remisión de información a la Cámara de Cuentas (art. 335 LCSP) y a los requerimientos de transparencia (art. 8.1 LTAIBG), mediante la elaboración de los anexos correspondientes.

5.2 Control ejecución de contratos

Para cumplir con esta actuación planificada, la UACIA realizó un trabajo de auditoría sobre una muestra aleatoria de cinco contratos liquidados durante los ejercicios 2023 y 2024. El objetivo era verificar: el cumplimiento de los términos contractuales, la calidad del servicio prestado, la correcta facturación y pago, así como la documentación justificativa y el cumplimiento de condiciones especiales de ejecución.

Los contratos analizados y las observaciones fueron las siguientes:

- Contrato A – Talleres formativos en máster universitario
 - Importe adjudicado: 29.485,62 €
 - Observaciones:
 - El plan de trabajo fue presentado fuera de plazo.
 - Se cumplió la condición especial sobre gestión de residuos.
 - No se aplicaron penalidades.
 - Factura única emitida y pagada correctamente.
 - Liquidación conforme y en plazo.
- Contrato B – Suministro de material para formación especializada
 - Importe adjudicado: 3.668,87 €
 - Observaciones:
 - Se entregó certificado de no generación de residuos.
 - Factura emitida y conformada correctamente.
 - Liquidación conforme y en plazo.
- Contrato C – Implantación de plataforma tecnológica
 - Importe adjudicado: 58.217,13 €
 - Observaciones:
 - Documentación técnica entregada conforme.
 - Formación realizada según pliegos.

- Facturas pagadas con un mes de retraso sobre fecha de conformidad.
 - Liquidación conforme y en plazo.
- Contrato D – Organización de actividades culturales
 - Importe adjudicado: 103.995,89 €
 - Observaciones:
 - Jornada formativa realizada.
 - Una factura pagada con 9 días de retraso sobre fecha de conformidad; las demás en plazo.
 - Liquidación conforme.
- Contrato E – Servicios de mantenimiento y alojamiento de un sistema informático
 - Importe adjudicado: 252.478,44 €
 - Observaciones:
 - No consta presentación del plan de reducción de impactos.
 - No se aplicaron penalidades.
 - Facturación mensual conforme.
 - Liquidación conforme y en plazo.

Recomendaciones de mejora

1. Formalización de entregables en plazo: se recomienda reforzar el seguimiento de los plazos de entrega de planes de trabajo y documentación técnica, estableciendo alertas internas.
2. Condiciones especiales de ejecución: documentar de forma sistemática el cumplimiento de estas condiciones especiales (medioambientales, formativas, etc.) mediante informes de seguimiento.
3. Verificación de penalidades: asegurar que los responsables del contrato evalúen la aplicación de penalidades en caso de incumplimientos, conforme a lo previsto en los pliegos.
4. Seguimiento de planes ambientales: en contratos con cláusulas de sostenibilidad, los responsables deben verificar la presentación y

aprobación de planes de impacto ambiental.

5. Insistir en el uso de la herramienta de control “SEContratos”.

5.3 Control del Plan Estratégico de Subvenciones (PES)

De conformidad con el artículo 12.1.c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), se ha elaborado el presente informe anual de seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones (PES), que incluye el análisis del grado de avance de la aplicación del plan, sus efectos y repercusiones presupuestarias de las líneas de subvención contenidas en el Anexo III del PES correspondiente a las actuaciones planificadas en el ejercicio 2024 (aprobado por el Consejo de Gobierno el 14/12/2023).

En cuanto al control económico-financiero, el PES establece que el cumplimiento de las normas y medidas que incorpora el plan se llevará a término anualmente por el Área de Gestión Económica, previo informe de control interno. Si como resultado de los informes de seguimiento emitidos existen líneas de subvenciones que no alcanzan el nivel de consecución de objetivos deseado, o el que resulta adecuado al nivel de recursos invertidos, podrán ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, podrán ser eliminadas.

Para elaborar el informe de seguimiento se solicitó en este año 2025 a los responsables y gestores de las convocatorias de subvenciones contenidas en las líneas estratégicas del plan para 2024, que cumplimentaran los datos con la medición de indicadores y su evaluación, resultando el cuadro resumen para cada línea estratégica que se incorpora a este documento como ANEXO I.

Análisis global del grado de avance

Se han evaluado 18 líneas estratégicas, agrupadas por unidad responsable en distintas áreas (proyección internacional, estudiantes, calidad, cultura e investigación). El seguimiento se ha realizado conforme a los indicadores definidos en el Anexo III del PES, con resultados cuantitativos y cualitativos.

- Líneas con ejecución aceptable y objetivos alcanzados: líneas 4, 6, 7, 9,

11, 13, 14, 16.

- Líneas con desviaciones relevantes: línea 3 (becas doctorado sin impacto en UNIA), línea 10 (renuncias y no matriculación), línea 5 (baja ejecución presupuestaria).
- Líneas no convocadas o con ejecución parcial: línea 2 (no convocada en 2025), línea 8 (pendiente de publicación).

Eficacia y eficiencia

- Eficacia: La mayoría de las líneas han cumplido sus objetivos específicos, especialmente aquellas vinculadas a becas de másteres oficiales y formación permanente.
- Eficiencia presupuestaria: Se observan diferencias entre el presupuesto inicial y el ejecutado en varias líneas (ej. línea 5: 60.000 € previstos vs. 34.337 € ejecutados), lo que sugiere que para la estimación de los importes se analice profundamente la liquidación de convocatorias anteriores y se ajuste la planificación conforme se conozcan las desviaciones.

Repercusiones presupuestarias y financieras

- El total comprometido supera los 1,5 millones de euros.
- Algunas líneas muestran un nivel de ejecución inferior al previsto (líneas 3, 5, 10).
- Se han detectado casos de renuncias, no matriculación y falta de solicitudes que afectan la ejecución.

Recomendaciones de mejora

1. Revisión de indicadores no medibles: redefinir indicadores que no permiten evaluación objetiva (ej. línea 3), incorporando métricas de ejecución presupuestaria y distribución por sexo y país.
2. Mejora en la planificación de convocatorias: analizar convocatorias que no se ejecutan (línea 2) o que presentan baja demanda (línea 5), mediante

estudios previos de idoneidad.

3. Fortalecimiento del seguimiento de beneficiarios: implementar mecanismos para asegurar que los beneficiarios se matriculen y completen las actividades previstas (línea 10).
4. Optimización de recursos: reasignar fondos no ejecutados a líneas con mayor impacto y demanda, promoviendo la eficiencia financiera.
5. Incorporación de perspectiva de género: asegurar la desagregación por sexo en todas las líneas, y fomentar la participación femenina en aquellas con baja representación.
6. Mejora en la trazabilidad de datos: solicitar a entidades colaboradoras (ej. AUIP) la entrega de anexos justificativos con datos de indicadores, como condición contractual.

6. CONCLUSIONES

La actividad desarrollada por la Unidad Administrativa de Control Interno y Auditoría (UACIA) durante el ejercicio 2024 ha evidenciado un grado elevado de cumplimiento del Plan Anual aprobado, con una ejecución técnica solvente y ajustada a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía que rigen el control interno en el sector público universitario, conforme al artículo 59 de la Ley Orgánica 2/2023, del Sistema Universitario (LOSU), y al artículo 105 de los Estatutos de la UNIA.

Función interventora

La fiscalización previa ha sido ejercida con regularidad y dentro de los plazos establecidos, destacando:

- La revisión sistemática de nóminas y retribuciones sin incidencias reseñables.
- Un volumen elevado de contratos menores (296 expedientes), con un incremento significativo de informes con observaciones (94), lo que evidencia la necesidad de reforzar la planificación y la integración de necesidades para evitar el uso reiterado de esta modalidad contractual, en línea con el principio de concurrencia de la LCSP.

- La fiscalización de 45 contratos tramitados por procedimiento ordinario, sin reparos relevantes, con un plazo medio de emisión de informes de un día, lo que refleja una adecuada capacidad operativa de esta UACIA.
- En materia de convenios, se han emitido 83 informes, de los cuales el 45,8% incluyeron observaciones, muchas de ellas reiteradas respecto a ejercicios anteriores, lo que pone de manifiesto la necesidad de mejorar la calidad técnica de los borradores y la coordinación entre los servicios afectados.
- Las modificaciones presupuestarias han aumentado en número respecto a 2023, lo que sugiere una planificación inicial mejorable. No obstante, todas fueron informadas favorablemente.
- En cuanto a subvenciones y ayudas, se ha observado una reducción del número de convocatorias y del importe total concedido respecto al ejercicio anterior. Aunque no se han emitido informes desfavorables, persisten observaciones sobre la adecuación presupuestaria y la integración de informes jurídicos.

Control financiero permanente

El informe anual de control financiero ha identificado áreas de mejora estructurales, muchas de ellas recurrentes:

- Persistencia del uso de contratos menores para necesidades recurrentes.
- Necesidad de reforzar la trazabilidad documental y la conformidad de facturas.
- Recomendaciones específicas sobre la contabilización de becas, ingresos por alojamiento y archivo digital.

La revisión de convenios ha puesto de manifiesto deficiencias en el cumplimiento de la normativa interna, especialmente en lo relativo a la comunicación a Gerencia, la publicación en el BOUNIA y la ausencia de informes de seguimiento. Estas carencias deben ser corregidas en la nueva normativa en tramitación.

La revisión de las declaraciones fiscales y de las cuentas justificativas de caja fija ha sido satisfactoria en términos generales, aunque se han detectado incidencias en la imputación contable y en la justificación documental de algunos gastos menores.

En materia de morosidad, el cumplimiento ha sido elevado (98,34% de facturas dentro de plazo), con un periodo medio de pago de 20,3 días, lo que refleja una gestión eficiente.

Actividades planificadas y trabajos a solicitud

Se ha dado cumplimiento a las actuaciones previstas en el Plan Anual, incluyendo:

- El seguimiento del Plan de Contratación 2024, con un grado de ejecución del 80,39%.
- La auditoría de ejecución de contratos, que ha permitido identificar oportunidades de mejora en la documentación de condiciones especiales y penalidades.
- El seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones, con un análisis detallado de 18 líneas estratégicas, destacando desviaciones en ejecución presupuestaria y en la medición de indicadores.
- Tras la detección de incidencias en el registro de convocatorias de subvenciones en la BDNS correspondientes al ejercicio 2024, la UACIA confirmó su veracidad y promovió reuniones con los usuarios responsables, acordándose mejorar la coordinación entre los servicios implicados para asegurar la coherencia documental y contable de las resoluciones y pagos.

No se han recibido requerimientos externos relevantes, y la participación de la UACIA en 130 sesiones de mesas de contratación constituye un indicador objetivo de su implicación activa en los los procedimientos de contratación pública tramitados por la Universidad.

Valoración final

Desde la perspectiva técnica del control interno y la auditoría pública, se constata que:

- La UACIA ha ejercido sus funciones con autonomía funcional, conforme a la normativa vigente, y con un alto grado de cumplimiento de los objetivos del Plan Anual.
- Se han formulado recomendaciones relevantes y bien fundamentadas, muchas de ellas reiteradas, lo que exige un mayor compromiso

institucional en su implementación.

- La calidad técnica de los informes emitidos, la agilidad en los plazos de respuesta y la colaboración con los órganos gestores han contribuido a una mejora progresiva del sistema de control interno de la UNIA.

La UACIA seguirá ejerciendo su labor de fiscalización, asesoramiento y evaluación, orientada a fortalecer la cultura de control, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión económico-financiera de la Universidad. Se sigue manteniendo una colaboración constante con los distintos servicios y órganos de la institución, por lo que esta interlocución proactiva ha permitido que, en la mayoría de los expedientes fiscalizados (convenios, subvenciones, contratos, etc.) no se hayan formulado reparos ni disconformidades relevantes, gracias a la revisión previa de la documentación y al consenso de los textos antes de la emisión de los informes preceptivos.

Finalmente, esta Unidad continuará impulsando el análisis de riesgos y la identificación de áreas susceptibles de mejora en los procedimientos administrativos, con el objetivo de formular recomendaciones que contribuyan a una gestión más eficiente, transparente y alineada con los principios de buena administración pública.

Fdo. José Antonio Ruiz Gallego

Coordinador del Área de Control Interno y Auditoría


ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional	Línea 1 – Cooperación académica universitaria con AUIP para movilidad y calidad del postgrado y doctorado en la Comunidad Iberoamericana.	500.000,00 €	Número de acciones articuladas	3	Datos de medición de indicadores facilitada por la AUIP. Dado que estos datos (especialmente en lo relativo al programa 3 presentan dificultad para ser medidos por la UNIA) se propone bien una modificación al texto del convenio añadiendo la necesidad de presentar un anexo más a la memoria justificativa, donde se indique el dato de cada indicador o bien repensar los indicadores y establecer medidas más relacionadas con la ejecución y justificación de la subvención.
			Número de países relacionados con estas actuaciones.	22	
			Número de universidades implicadas	307	
Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional	Línea 2 – Encuentros temáticos internacionales para miembros del Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida	120.000,00 €	• Número de solicitudes presentadas /(admitidas)	12 presentadas / 8 admitidas	Esta convocatoria no se ha llevado a cabo en 2025
			• Número de países de las que estas proceden	4	
			• Número de ayudas concedidas	8	
			• Número de universidades implicadas	53	
Vicerrectorado de Coordinación Académica y Proyección Internacional	Línea 3: Programa de becas o ayudas para cursar el Doctorado, ofertados por la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2024/2025	60.000,00 €	• Número de solicitudes presentadas	48	En las 3 últimas convocatorias ninguna de las solicitudes (y por ende ninguna de las becas concedidas) ha recaído en estudiantado de la UNIA o ha tenido como universidad de destino de la estancia la UNIA. Propuesta de indicadores para próximas ediciones: •% Aumento/ Disminución de solicitudes respecto de la convocatoria del año anterior •Presupuesto ejecutado/ Presupuesto inicial •Distribución de número de Becas Concedidas por sexo •Distribución de % presupuesto (de becas
			• Porcentaje de participación	Indicador no medible, al no existir una "población base" susceptible de solicitar la ayuda"	
			• Número de ayudas concedidas	24	


ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			• Número de universidades implicadas	21	concedidas por sexo) • Distribución por países
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 4 : Programa de becas o ayudas para cursar Másteres Universitarios Oficiales (ACADEMIA, GENERAL, AUIP, SANTANDER Y Mujeres por África) de la Universidad Internacional de Andalucía para el curso académico 2024/2025	300.000,00 €	• Número de solicitudes presentadas	991	En la convocatoria general y UNIA Academia para cursar másteres universitarios, el presupuesto de gasto fue de 160.441,32 € respecto a los 230.000€ de dichas convocatorias. En la convocatoria de Mujeres por África no se otorgó ninguna ayuda, ya que la alumna beneficiaria renunció a la beca al indicar que el importe otorgado no era adecuado para su estancia en España. La convocatoria en colaboración con el Banco Santander para ayudas al estudio por una cuantía de 1.000 €, fue cubierta en su totalidad, otorgándose los 20.000€ presupuestados. Las ayudas otorgadas en la propuesta provisional de adjudicación y denegación de las convocatorias General y UNIA Academia, fueron más numerosas de las finalmente otorgadas, al observar que un número de solicitantes, no obtuvieron plaza finalmente.
			• Número de países de las que estas proceden	27	
			• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés)	163	
			• Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo	-	
			• Número de ayudas concedidas: desagregación por las variables que resulten de interés.	49 Ayudas de matrícula / 47 ayudas de alojamiento y manutención. 20 ayudas al estudio del Banco de Santander	
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 5: Becas para Másteres de Formación Permanente, Diplomas de Especialización y Experto 2024/2025	60.000,00 €	• Número de solicitudes presentadas	142	La diferencia entre el presupuesto inicial de 60.000€ y y el total de gastos 34.337,60 €, se debe a la falta de solicitudes de algunos títulos propios en los que no se presentaron peticiones de becas.
			• Número de países de las que estas proceden.	2	



ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés)	56	El mayor número de becas se concedió al COPYFIDE, al ser la mayoría de solicitantes de este curso.
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo	-	
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 6: Programa de becas o ayudas a alumnos matriculados en algunas de las actividades programadas para los Cursos de Verano 2024	40.000,00 €	Número de solicitudes presentadas	473	El presupuesto para esta convocatoria era de 40.000€, otorgándose becas y ayudas por un importe total de 35.505 €, cubriéndose los objetivos previstos superando los 30.000€ de ayudas concedidas.
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	195 Matrícula - 146 Residencia - 149 Manutención	
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexos	53%	
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 7: Programa de becas o ayudas a alumnos matriculados en algunas de las actividades que componen la Escuela de Teatro y Danza 2024	10.000,00 €	Número de solicitudes presentadas	52	Del presupuesto para esta convocatoria se concedieron becas y ayuda por un total de 6.282 € otorgándose a la práctica totalidad de los solicitantes que cumplían con los criterios de evaluación y se matricularon en las actividades académicas previstas.
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	31Matrículas - 27 alojamiento	
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexos	53%	
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 8 – Premios de excelencia para estudiantes y egresados de Másteres Universitarios Oficiales 2024/2025	10.000,00 €	Número de solicitudes presentadas		Pendiente de publicación - Mejor Nota Media por titulación MOF por un importe de 300€ máximo previsto (28 másteres) Total 8.400€
			Porcentaje de participación desagregados por sexo		
			Número de premios concedidos: desagregación por las variables que resulten de interés		
Gerencia	Línea 9: Programa de ayudas	40.000,00 €	Número de solicitudes presentadas	4	La respuesta del PTGAS es siempre muy positiva,

ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
	para cursar actividades formativas y prácticas con fondos provenientes del Programa Erasmus+ en Educación Superior cursos 23-24 y 24-25		• Porcentaje de participación desagregados por sexo	100% Mujeres	se cubrieron todas las ayudas. En el caso de las movilidades por estancias no tenemos solicitudes quizás por la escasez de destinos además de la dificultad para llevarla a cabo dentro de los programas. Las movilidades para prácticas fluctúan, unos años tenemos muchas solicitudes y otros las solicitudes son únicas
			• Número de ayudas concedidas: desagregación por las variables que resulten de interés	4 mujeres	
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 10: Programa de ayudas para cursar másteres universitarios convocadas de forma conjunta con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP)	25.000,00 €	• Número de solicitudes presentadas	183	Se concedieron un total de 2 ayudas. Aunque en la propuesta provisional tenían adjudicada ayudas un total de 7 alumnos, a los 5 alumnos que no se le concedieron ayudas fue debido a los siguientes motivos: 2 solicitantes no fueron admitidos finalmente en el máster, otros 2 no se matricularon en el plazo establecido y 1 renunció.
			• Número de países de las que estas proceden	2	
			• Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	Solicitudes de 20 países iberoamericanos	
			• Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo	100%	
Vicerrectorado Estudiantes	Línea 11 – Becas para actividades formativas en la UNIA con fondos externos curso académico 2024/2025	200.000,00 €	Número de solicitudes presentadas	38	Máster en Neurocirugía Funcional. En la convocatoria se tenía un presupuesto de 37.101€, se tenían previsto otorgar 9 ayudas y una vez ejecutadas las convocatorias, se otorgaron las ayudas previstas.
			Número de países de las que estas proceden	12	
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexo	47,36%	
Gerencia	Línea 12: Ayudas becas o prácticas en diferentes ámbitos de actuación	30.000,00 €	Número de solicitudes presentadas	8	Se completó el número de ayudas convocadas, que fueron un total de 4. Esta convocatoria tenía el presupuesto compartido con el Ministerio de Transición Ecológica.
			Número de ayudas concedidas: desagregación por ámbitos geográficos y otras variables de interés	4	


ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexos	37,50%	
Vicerrectorado de Calidad	Línea 13: Premios para el reconocimiento de Excelencia docente en Andalucía	2.000,00 €	Número de participantes en la convocatoria	32	Teniendo en cuenta los índices de participación de anteriores ediciones estamos relativamente satisfechos con el número de candidatos de esta convocatoria
			Porcentaje de participación en las encuestas de opinión sobre la labor docente	21,51%	
Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura	Línea 14: XI Premio UNIA de Pintura	6.000,00 €	N.º de solicitudes presentadas	48	El 79% de los presentados son andaluces. Este año se modificaron las bases para otorgar un único premio de mayor cuantía.
			N.º de ayudas concedidas desagregadas por procedencia y otras variables de interés	1 premio/hombre/Huelva3 Accésits (2 hombres/1 mujer) 2 de Granada y 1 de Córdoba.	
			Porcentaje de participación de artistas femeninas	47,90%	
Vicerrectorado de Formación Permanente y Cultura	Línea 15: Convocatoria artistas y científicos	20.000,00 €	N.º de solicitudes presentadas	13	El 61% de los solicitantes es de Andalucía
			N.º de ayudas concedidas desagregadas por procedencia y otras variables de interés	2, hombres, 1 de Andalucía y 1 de Valencia	
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregarlo por género	46%	
Vicerrectorado de	Línea 16: Residencias creativas	38.000,00 €	N.º de solicitudes presentadas	45	El 80% de los solicitantes son andaluces



ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
Formación Permanente y Cultura			N.º de ayudas concedidas desagregadas por procedencia y otras variables de interés	8 ayudas/3 mujeres/100% andaluces	
			Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregarlo por género	64,40%	
Centro Especializado de Apoyo a la Investigación (CEAI)	Línea 17: Fomento de la calidad e internacionalización de la investigación	30.000,00 €	Publicaciones científicas derivadas de las tesis doctorales en el campo de la transformación digital	30	Publicaciones derivadas de la tesis de la persona que obtuvo el premio UNIA-Digital en 2024. Las acciones dirigidas a fomentar los otros aspectos no fue posible desarrollarlas debido a que fue necesario priorizar la ejecución del presupuesto del CEAI en el desarrollo de los programas de workshops y la realización de observatorios e informes de investigación estratégicos para la UNIA.
			Sociedades Científicas que avalen la organización de las sesiones científicas en congresos internacionales. Trayectoria investigadora de los organizadores		
			Impacto científico del congreso en el que los investigadores en formación presenten sus comunicaciones. Trayectoria investigadora de los tutores e investigadores en formación		
			Impacto científico de las publicaciones, preferentemente, cuartil ocupado en bases de datos (JCR, Scopus...) de revistas y editoriales de monografías		
			Calificación de los TFM y publicaciones científicas derivadas de los mismos		
VARIAS	Línea 18: Premios y reconocimientos en el marco de programas Académicos y	20.000,00 €	Número de solicitudes presentadas	6	Los proyectos seleccionados se han ejecutado durante 2024-25, se han recibido ya las memorias finales, se ha procedido a efectuar el reembolso de
			Número de países de las que estas proceden	1	



ANEXO I

UNIDAD RESPONSABLE	LÍNEA ESTRATÉGICA	IMPORTE MÁXIMO	INDICADORES EVALUACIÓN	MEDICIÓN INDICADORES	OBSERVACIONES EVALUACIÓN
	Cátedras		Porcentaje de participación femenina cuando sea posible desagregar por sexos	37%	gastos a responsables y a remitirles la certificación de participación. Si bien todas las solicitudes proceden de profesorado español como responsables de los proyectos, hay representación de diversas universidades públicas andaluzas en las solicitudes y parte del equipo participante es de origen internacional. De las 6 solicitudes recibidas, 1 estaba dirigida por una mujer, el resto por hombres; de las 4 solicitudes de proyectos finalmente seleccionadas, 1 cuenta con una mujer como proponente y responsable del proyecto). Atendiendo a la composición por género de los equipos de estos proyectos seleccionados, sobre un total de 27 participantes sumando todos los proyectos, 10 son mujeres, lo que equivale a un 37%.